cial del Estado» del 13 de octubre), por la que, a reserva del mismo, se amplía la de 15 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 20), que determinó las convalidaciones de primer año del plan de estudios previsto por Ley de 29 de abril de 1964 en las Escuelas Técnicas de Grado Superior para los diversos técnicos de Grado Medio,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la Orden de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 3033/1966, de 1 de diciembre, por el que se define la competencia de la Gerencia de Urbanización en relación con los polígonos del Campo de Gibraltar a que se refieren los Decretos 3223/ 1965, de 28 de octubre, y 1409/1966, de 16 de junio.

La Gerencia de Urbanización del Ministerio de la Vivienda tiene encomendadas las gestiones que le son propias en orden a la promoción de los polígonos industriales y residenciales requeridos para el desarrollo del Campo de Gibraltar de acuerdo con las directrices marcadas por la política del Gobierno.

Con objeto de coordinar adecuadamente las disposiciones orgánicas de la citada Gerencia que le atribuyen competencia en todo el territorio nacional con aquellas otras que específicamente regulan la materia con referencia concreta al Campo de Gibraltar, eliminando cualquier duda de interpretación que pudiera surgir al respecto, resulta aconsejable aclarar el contenido de lo dispuesto en los apartados e) y f) del artículo quinto del Decreto mil cuatrocientos nueve/mil novecientos sesenta y seis, de dieciséis de junio, en relación con el apartado e) del artículo séptimo del Decreto tres mil doscientos veintitrés/mil novecientos sesenta y cinco, de veintiocho de octubre, en el sentido de entender atribuídas a aquel Organismo Autónomo las facultades a que se refieren los preceptos mencionados.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Las funciones que el apartado e) del artículo séptimo del Decreto tres mil doscientos veintitrés/mil novecientos sesenta y cinco, de veintiocho de octubre, en relación con los apartados e) y f) del artículo quinto del Decreto mil cuatrocientos nueve/mil novecientos sesenta y seis, de dieciséis de junio, atribuyen a la Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar, se han de entender igualmente atribuídas, de conformidad con sus disposiciones orgánicas, a la Gerencia de Urbanización del Ministerio de la Vivienda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda, JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS. SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 3034/1966, de 7 de diciembre, por el que se dispone que el Teniente General don Antonio Alcubilla Pérez pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, Vengo en disponer que el Teniente General don Antonio Alcubilla Pérez pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en su actual destino.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 3035/1966, de 1 de diciembre, por el que se asciende al empleo de Contralmirante al Capitán

de Navio, Ingeniero Hidrógrafo, don Vicente Pla-nelles Ripoll, que cesa como Director del Instituto y Observatorio de Marina de San Fernando y se le nombra Director del Instituto Hidrográfico de la

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército CAMILO MENENDEZ TOLOSA

y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, en la que se determinó le sea de aplicación lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres,

Vengo en ascender al empleo de Contralmirante, con antigüedad del día cuatro de diciembre del año en curso, al Capitán de Navío, Ingeniero Hidrógrafo, don Vicente Planelles Ripoll, que cesa como Director del Instituto y Observatorio de Marina de San Fernando y se le nombra Director del Instituto Hidrográfico de la Marina.

gráfico de la Marina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina. PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 3036/1966, de 1 de diciembre, por el que se asciende al empleo de Contralmirante al Capitán de Navío don Manuel González y Ramos-Izquierdo, confirmándole su actual destino de Jefe de la Base Naval de Rota.

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley de veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión día veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

Vengo en ascender al empleo de Contralmirante, con antivengo en ascender al empleo de Comannante, con anta-güedad del día cuatro de diciembre del año en curso, al Capitán de Navio don Manuel González y Ramos-Izquierdo, confirmán-dole en su actual destino de Jefe de la Base Naval de Rota. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley de veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Marina

El Ministro de Marina, PEDRO NIETO ANTUNEZ